



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 1341 - BOLETÍN NÚMERO 52
JUEVES, 17 DE MARZO DE 2016

"Licitación para enajenación de trece parcelas"

ADMINISTRACIÓN LOCAL **AYUNTAMIENTOS** **AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY**

Cabeza del Buey (Badajoz)

ENAJENACIÓN DE 13 PARCELAS, DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA NAVES PARQUE EMPRESARIAL

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de febrero de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de parcelas con la clasificación de suelo urbano, calificadas como patrimonio público del suelo, con destino a la construcción de naves para parque empresarial, se publica el siguiente anuncio de licitación:

1.º. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz).

2.º. Objeto:

- Venta de 13 parcelas con diferentes superficies (entre 250 y 400 m²) ubicadas en calles: Candelaria, A, B y C de indicado parque empresarial.
- C.P.V.: 70123000-9.
- Inscritas en el Registro de la Propiedad de Castuera.
- Los linderos, situación, superficies y valor de cada una de ellas figuran en el pliego de condiciones.

3.º. Procedimiento de adjudicación:

Los contratos se adjudicarán por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta otros criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre.

4.º. Tipo de licitación:

- Parcelas con fachada a una calle: 18,00 euros el metro cuadrado.
- Parcelas con fachadas a dos calles: 20,00 euros el metro cuadrado.

5.º. Criterios de adjudicación del terreno.

CRITERIOS	PUNTOS
Por incremento del valor del m ² de terreno, por cada 1,00 € al alza	02 puntos
Por destinar la parcela a creación de una nueva empresa	06 puntos
Por destinar la parcela a traslado de empresa	04 puntos
Por adquisición de una parcela contigua a la que se oferta	06 puntos

6.º. Garantía provisional y definitiva:

- Provisional: Queda dispensada la constitución de la garantía provisional.
- Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario de cada contrato deberá presentar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato. Esta garantía será devuelta una vez realizada la escritura de compraventa y cumplidos satisfactoriamente el contrato.

7.º. Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), plaza de España, n.º 1, 06600.
- Teléfonos: 924 60 00 09 – 924 60 02 50.
- Perfil del contratante: www.cabezadelbuey.es.

8.º. Presentación de proposiciones:

- Lugar: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la entidad de lunes a viernes, en horario de oficinas, también podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el ofertante del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.
- Fecha de presentación: Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

9.º. Apertura de proposiciones:

La Mesa de Contratación se constituirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas.

10.º. Modelo de proposición:

Anexo I del pliego de condiciones particulares (perfil del contratante).

11.º. Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta, así como de la práctica de las inscripciones registrales. Igualmente queda obligado al pago de los tributos que graven los terrenos a partir de la fecha de adjudicación. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento, por su parte, de las condiciones contenidas en el pliego con el carácter de condiciones resolutorias de la venta, incluidas las costas y honorarios de Abogado y Procurador.

Cabeza del Buey, 10 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Ana Belén Valls Muñoz.

Anuncio: **1341/2016**